PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o soporte de los contratos de bienes y servicios, como también servir como documento justificativo para solicitar una modificación contractual (sin distinción) o convencional.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9594442 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES.

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9594442 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE JULIO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA - REGIONAL ANTIOQUIA, PARA ASISTIR A LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD.
CONTRATISTA	CITY TRANSPORTES
CC o NIT	901605811
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Ubicado en el municipio de Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo y por tratarse de un contrato de transporte, el lugar de ejecución incluirá el desplazamiento del lugar de salida (Apartadó) al lugar de llegada (Armenia).
FECHA DE INICIO	13 DE JULIO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.752.400
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JULIO DE 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$30.752.400
FORMA DE PAGO	El Sena cancelará el valor contractual en pesos colombianos, mediante único pago con base al servicio prestado y autorizado por el supervisor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad y recibido a plena satisfacción por el supervisor del contrato, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial o final, según el caso, para efectos de pago. Además, deberá anexarse Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de

	Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, están descritas en la Circular 19 de 25 de enero de 2024 emitida por la Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13 de julio hasta el 19 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101266316		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14 DE JULIO DE 2026		
FECHA APROBACIÓN	15 DE JULIO DE 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	13/07/2026	19/01/2027	$ 6.150.480
Calidad del servicio	13/07/2026	19/01/2027	$ 6.150.480

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	MUNDIAL DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101083418

CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Laborales y operaciones	13/07/2026	19/07/2026	$350.181.000
Perjuicios extrapatrimoniales	13/07/2026	19/07/2026	$350.181.000
Daño emergente y lucro Cesante	13/07/2026	19/07/2026	$350.181.000

1.2. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101266316		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02 DE JULIO DE 2026		
FECHA APROBACIÓN	07 DE JULIO DE 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	13/07/2026	19/01/2027	$ 6.150.480
Calidad del servicio	13/07/2026	19/01/2027	$ 6.150.480

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	MUNDIAL DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101083418		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	07/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Laborales y operaciones	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000
Perjuicios extrapatrimoniales	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000

Daño emergente y lucro Cesante	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000
Contratista y subcontratista	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000
Responsabilidad civil patronal	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000
Vehículos propios y no propios	13/07/2026	17/07/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Se verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a los plazos, condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en los estudios previos y en la oferta presentada por el contratista.	Informe de supervisión, cronograma de ejecución, estudios previos y documentos contractuales.
2) Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Se verificó que el contratista prestara el servicio de transporte de manera oportuna, cumpliendo con las rutas, horarios y condiciones establecidas por el SENA.	Planillas de servicio, relación de recorridos realizados y certificación de cumplimiento.
3) Cumplir los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, el no cumplimiento por parte del contratista de la fecha prevista por el supervisor del contrato se tipificará como incumplimiento contractual y se adelantarán las actuaciones pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión durante la ejecución del contrato, verificando que el contratista atendiera oportunamente las solicitudes relacionadas con la prestación del servicio de transporte, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente	Correos electrónicos, comunicaciones oficiales, actas de seguimiento, informes de supervisión, requerimientos emitidos por el supervisor y respuestas presentadas por el contratista.
4) Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas y sean de la mejor calidad.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio de transporte, verificando que los vehículos y la prestación del servicio cumplieran con lo pactado contractualmente.	Informes de supervisión, registros de prestación del servicio, evidencias fotográficas (cuando aplicó) y certificación de cumplimiento.
5) Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.	No se presentan entrega de artículos defectuosos para este contrato.	N/A

6) Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas o demás sanciones señaladas en el contrato.	No se reportan novedades durante la ejecución del contrato, para que se requiere modificación en los plazos.	N/A
7) Disponer de una línea de celular y/o WhatsApp, además de un correo electrónico para comunicación con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	Se constató la disponibilidad de los canales de comunicación del contratista (correo electrónico y línea telefónica o WhatsApp) durante la ejecución del contrato.	Correos electrónicos, registros de llamadas y comunicaciones vía WhatsApp.
8) Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Se verificó el cumplimiento de las condiciones de transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de los bienes suministrados, de conformidad con la normatividad aplicable.	Remisiones, registros fotográficos y documentos de transporte cuando aplicó.
9) Garantizar la logística y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en lugar y plazo convenido, teniendo en cuenta lo solicitado por el supervisor del contrato.	Se supervisó que el contratista dispusiera de la logística necesaria para el descargue y entrega de los bienes en el sitio definido por el SENA.	Acta de entrega y constancia de recibido por parte del área solicitante.
10) Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	Se realizó seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones inherentes al suministro de bienes durante toda la ejecución contractual.	Informes periódicos de supervisión y soportes documentales del contrato.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se verificó el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de la naturaleza y ejecución del contrato, constatando su ejecución conforme a lo pactado.	Informe final de supervisión, acta de cumplimiento y acta de recibo final a satisfacción

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

Descripción del criterio	Cumple SI/NO	Soporte/ evidencia	Etapa
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	SI	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	SI	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Precontractual /Contractual

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva. y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.		Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV.	Precontractual
Cédula, más copia legible de la licencia de conducción vigente en la categoría requerida para el vehículo (C1, C2 o C3) Certificados de capacitación vigentes en Manejo	SI	Cédula, más copia legible de la licencia de conducción vigente en la categoría requerida. Certificados de capacitación vigentes en Manejo Defensivo,	Contractual

Defensivo, Primeros Auxilios y Control de Incendios. Copia digital del SOAT y de la Revisión Tecnicomecánica vigentes del vehículo.		Primeros Auxilios y Control de Incendios. Copia digital del SOAT y de la Revisión Tecnicomecánica vigentes.	
Inspección preoperacional del vehículo, e inspección de este. Dotación de emergencias; botiquín de primeros auxilios, debidamente dotado con elementos vigentes. Equipo de extinción de incendios cargado, vigente y con metrónomo funcional.	SI	Inspección preoperacional del vehículo, e inspección de este. Dotación de emergencias; botiquín de primeros auxilios, debidamente dotado con elementos vigentes. Equipo de extinción de incendios cargado, vigente y con metrónomo funcional	Contractual

Obligaciones ambientales.

No hay requisitos ambientales aplicables al mismo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2026	**No. 1117**	**21,364,000.00**	**21,364,000.00**	**$ 9.388.400,00**	**69,47%**

Porcentaje de ejecución física: 100**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio y julio 2026	**Planilla nro.** 86212731 del 22/07/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

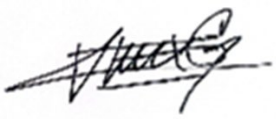
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 27 de julio de 2026.



Jony Alexis Guerrero Pulido
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Sindy Paola Perea Mosquera – Apoyo técnico de seguridad y salud en el trabajo 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios